

CONTRATO PARA ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS

UNIVERSIDAD DE ARKANSAS 2016-2017

* Nota: Es responsabilidad del estudiante familiarizarse con toda la información pertinente antes de completar este contrato. La firma de este contrato constituye un acuerdo y la aceptación de las estipulaciones del mismo, así como un compromiso de cumplir con los términos y condiciones financieros del mismo.

Nombre: _____ Universidad ID #: _____
Apellido Primer Nombre

UARK Correo Electrónico: _____ Genero: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Dirección Permanente: _____
Calle Apt. #.

Ciudad Estado Código Postal País ** PLAN DE ALIMENTOS: _____

** Nota: Es requerido para todos los ocupantes de los dormitorios de tener un plan de comidas. Estudiantes que no marquen una elección para el plan de comida, o en su caso elijan "Ninguno" se les asignara a el plan ilimitado. El plan de comidas JR/SR 7 puede utilizarse solo por los estudiantes con 60 o más horas de crédito desde el principio del término del contrato.

Definiciones

Año Académico – se refiere al inicio del contrato cuando el dormitorio asignado es programado para su apertura antes del primer día de clases en el semestre de otoño y termina a las 2pm en el día oficial de graduación al final del semestre de primavera (mediodía a el día siguiente para estudiantes que se gradúan).

Dormitorios Asignados para todo el Año Académico – se refiere a Holcombe, Northwest Quad, Humphreys Hall y Gregson Hall. Estas instalaciones permanecen abiertas durante el semestre de otoño, el fin de semana de acción de gracias, y el receso de primavera según las condiciones contractuales enumeradas en la sección II.

Pago por Adelantado – se refiere a los doscientos cuarenta dólares (\$240) adjuntos al contrato. Cuarenta dólares (\$40) es un cargo administrativo no reembolsable y los restantes doscientos dólares (\$200) se aplican a los cargos del dormitorio asignado para el semestre de la primavera.

Apertura Oficial – se refiere al día que la oficina de alojamiento universitaria designa a los dormitorios para su apertura oficial. Esto no incluye cualquier fecha anterior a la que departamentos académicos requieran los estudiantes presentarse en sus programas escolares.

Asignación de Estudiantes – se refiere a la asignación de estudiantes a sus respectivos dormitorios.

Términos y condiciones contractuales

Este acuerdo se regirá por las leyes del Estado de Arkansas, independientemente de los principios legales aplicables a la Universidad de Arkansas. Los términos y condiciones del contrato de alojamiento y comida con la Universidad de Arkansas son los siguientes:

I. Elegibilidad y Requisito de Residencia en Campus

A. Todos los estudiantes de primer año y menores de veintiún 21 años de edad están obligados a vivir en un dormitorio del CAMPUS, o en la casa de sus padres o tutores legales. Pueden considerarse excepciones en caso circunstancias extremas que impidan a la persona vivir en el CAMPUS.

B. Para ser elegible de vivir en una vivienda universitaria, la persona debe ser un estudiante matriculado y asistir por lo menos nueve horas (9) a clases a nivel de licenciatura o seis horas (6) para clases de graduados, cada semestre, en la Universidad de Arkansas, Fayetteville. Si hay espacio disponible, excepciones al requisito mínimo de horas de crédito pueden hacerse usando un criterio de caso-por-caso y semestre-por-semestre para los estudiantes que están a punto de completar los requisitos de su programa escolar, previa solicitud por escrito a la oficina de alojamiento universitaria y autorizada por su consejero escolar.

C. La Universidad se reserva el derecho de no entablar contrato con las personas que actualmente están infringiendo o han infringido previamente los términos y condiciones de un contrato de vivienda con la Universidad, o que tienen un adeudo pasado con la Universidad, o que de otro modo son inelegibles bajo las políticas actuales de la Universidad.

II. Período del contrato

A. El período de este contrato es por todo un año académico, tal como se definió anteriormente.

B. Si el estudiante se compromete con el contrato después del primer día de clases, al estudiante se le cobrará desde la fecha de la firma del contrato.

C. Los alumnos con permiso para alojarse antes de el comienzo del año académico, como se definió anteriormente, están sujetos también a los términos de este contrato y pueden estar sujetos a un cargo adicional.

D. El servicio de alimentos comienza con la comida del mediodía desde el primer día que el dormitorio asignado es designado para la apertura oficial y termina con comida del mediodía el último día de exámenes finales de cada semestre. **No habrá servicio de alimentos durante el periodo Acción de Gracias, y el receso de primavera.**

E. Sólo estudiantes viviendo en dormitorios asignados para todo el año académico (como definido anteriormente) pueden habitarlos durante los recesos universitarios. Las personas que viven en cualquier otro tipo de vivienda universitaria no podrán ocupar su asignación durante las fechas de Acción de Gracias (10:00am, miércoles, 23 de noviembre del 2016 hasta el mediodía, Domingo, 27 de noviembre de 2016), semestre (17:00, viernes, 16 de diciembre de 2016 hasta el mediodía, jueves, 12 de enero de 2017) o primavera (17:00, viernes, 17 de marzo de 2017 hasta el mediodía, Domingo, 26 de marzo de 2017). Estas fechas están sujetas a cambios basado en modificaciones a el calendario universitario. Alojamiento limitado durante estos recesos pueden estar disponibles para otros estudiantes en un lugar designado por un cargo adicional siempre y cuando dichos estudiantes soliciten alojamiento y llenen los requisitos de la oficina de alojamiento universitaria. Aun así, no es posible garantizar que alojamiento estará disponible durante estos periodos de receso.

F. Estudiantes que planean graduarse al final del semestre de otoño y que vivan en dormitorios asignados para todo el año académico deben desocuparlo al mediodía, Domingo, 18 de diciembre de 2016.

G. Se espera que los estudiantes desocupen su dormitorio asignado dentro de las veinticuatro 24 horas siguientes al último examen final de cada semestre. **Los estudiantes que participen en actividades de graduación durante el semestre de primavera, y otros estudiantes que necesiten una prórroga deben obtener una aprobación previa de la oficina de alojamiento universitaria.**

H. El último día que tiene el estudiante para registrarse a la asignación es a las 5pm durante el primer día de clases a menos que se llegue a un acuerdo previo con la oficina de alojamiento universitaria. Los contratos de estudiantes no registrados a la asignación están sujetos a cancelación según la sección VI, parte D.

III. Pagos y Cargos

A. Un pago por adelantado (definido anteriormente) de doscientos cuarenta dólares (\$240) debe cubrirse junto con este contrato. El anticipo de \$240 es necesario incluso si el estudiante es o será beneficiario de una beca u otra ayuda financiera que cubra alojamiento y alimentos. Cuarenta dólares (\$40) constituyen el pago del anticipo y no son reembolsables. Los restantes doscientos dólares (\$200) del pago anticipado se aplicarán por parte de la oficina de alojamiento universitaria a los cargos de habitación para el semestre de la primavera.

B. Si a la Universidad no le es posible asignar al alumno un espacio de alojamiento debido a sobrecupo, tal como se indica en la sección IV, parte A., doscientos dólares (\$200) del anticipo se abonarán a la cuenta del estudiante.

C. Los gastos de alojamiento y comida varían según el tipo de dormitorio, la asignación del estudiante, y el plan de alimentos. Un listado de tarifas de alojamiento y comida, que esta incorporado en el presente documento para referencia, estará disponible a más tardar el 15 de julio de 2016, en el sitio web oficina de alojamiento universitaria: la <http://housing.uark.edu>, y sujeto a la aprobación de la Mesa Directiva de la Universidad de Arkansas. La Universidad se reserva el derecho de aumentar las precios de alojamiento y comida en cualquier momento con un previo aviso de treinta (30) días.

D. Alojamiento y alimentos se podrán llevar a cabo con un pago único por semestre, o en su defecto como se acuerde con la Oficina de Recaudación de la Universidad. El pago completo por semestre, o el primer pago producto de un previo acuerdo debe recibirse antes de la fecha de vencimiento señalada en la factura de la Universidad. Los estudiantes son responsables de pagar todos los gastos de alojamiento y comida para el término del contrato.

E. Sin limitar el derecho a buscar otras alternativas, la Universidad podrá retirar los privilegios de acceder a los comedores por no cubrir a tiempo los gastos de alojamiento y alimentos dentro de la fecha requerida o por no moverse de cuarto cuando se indique. Aun cuando se retiren los privilegios de acceso a la comida, el costo de alojamiento y alimentos no se vera reducido.

F. Los estudiantes deben cumplir con un cargo administrativo cuando se deje el dormitorio por cualquier razón. Un cargo administrativo de ciento veinte y cinco dólares (\$125) se implementara cuando no se cumplan con los procedimientos de verificación administrativa después de las horas de cierre. Este cargo es adicional a otros de cualquier índole.

G. Cargos administrativos por la cancelación del contrato por parte del estudiante se tabulan en la sección V.

H. La valoración de cargos es de acuerdo al tipo de daño en la propiedad universitaria, tanto en áreas públicas como en espacios estudiantiles. La valoración de daños a áreas públicas puede ser prorrateada a todos los residentes de la sala o área. La valoración de daños a los espacios que ocupó el estudiante se toman en cuenta hasta dentro de los (4) cuatro días siguientes que el estudiante haya checado su salida del dormitorio, esto siempre y cuando el espacio no se haya vuelto a ocupar.

IV. Asignación de Estudiantes y Planes de Alimentos

A. Este contrato es para asignar estudiantes a un espacio disponible. La Universidad se reserva el derecho de asignar y modificar las asignaciones de estudiantes y compañeros de dormitorio. Usar criterios en base a elementos de raza, origen nacional, discapacidad, religión u otro para la asignación de estudiantes esta prohibido por la ley federal o estatal y por lo tanto no forma parte a su vez del criterio para asignar compañeros de cuarto. Cuando sea necesario, la Universidad se reserva el derecho de asignar un lugar alternativo de vivienda (ya sea a corto o a largo plazo), en un lugar dentro del campus o fuera del campus.

B. Las asignaciones de estudiante y compañeros de cuarto se llevan a cabo sólo después de completar y acusar de recibo el contrato y pagar el anticipo de doscientos cuarenta dólares (\$240). Cuarenta dólares (\$40) de pago por anticipo no son reembolsables y los restantes doscientos dólares (\$200) se aplican a los cargos de alojamiento para el semestre de primavera del estudiante.

C. La Universidad se reserva el derecho a determinar, asignar, cambiar o restringir el uso de instalaciones administradas por la oficina de alojamiento universitario en áreas dentro y fuera de estas, y hacer o cambiar las asignaciones de estudiantes y compañeros de cuarto en cualquier momento.

D. Asignaciones de estudiantes con preferencia especifica de compañero de cuarto no podrán llevarse a cabo hasta que los compañeros de cuarto señalados completen y acusen de recibo el contrato y hagan el pago requerido de doscientos cuarenta dólares (\$240).

E. Las asignaciones de dormitorios son personales, no transferibles y no re-asignables. Los estudiantes pueden solicitar cambios de asignaciones en relación a la habitación, sala, y piso (durante las fechas designadas y veces) hasta el 30 de junio de 2016.

F. Después de que la oficina de alojamiento universitaria entre en funciones en agosto y enero, los estudiantes pueden solicitar cambios de habitación y compañero de cuarto dentro de mismo dormitorio, esto hasta el primer día de clases del semestre de otoño o primavera. El Coordinador de la oficina de alojamiento universitaria debe aprobar todos los cambios de habitación y compañeros de cuarto dentro del mismo dormitorio antes de que se haga efectivo cualquier cambio.

G. Para permitir que los estudiantes alojados en viviendas temporales puedan ser reasignados, las solicitudes de cambio de asignación a un dormitorio diferente no podrá llevarse a cabo hasta el undécimo día de clases.

H. La Universidad se reserva el derecho a realizar cambios en asignaciones de habitaciones a estudiantes o en su caso de compañeros de cuarto en cualquier momento, y revalorar el costo del espacio cuando sólo un alumno haga uso de una habitación o apartamento para dos personas. La Universidad también reserva el derecho de reasignar el estudiante en cualquier momento debido a problemas en el edificio, conflictos con el compañero de cuarto, acción disciplinaria, o una emergencia o siniestro que haga el dormitorio inseguro e inhabitable.

I. Planes de comida son personales, no transferibles y no re-asignables. Cambios a los planes de alimentos (con la intención de reducir el número de comidas) sólo puede hacerse hasta el Onceavo (11^{mayo}) día de clases de cada semestre. Cambios al plan de alimentos (con la intención de aumentar el número de comidas) pueden llevarse a cabo en cualquier momento antes de que termine el semestre. Todas las solicitudes deben entregarse por escrito y firmadas por el estudiante o en su defecto ser enviadas a la oficina de alojamiento universitaria por el estudiante mediante su cuenta de correo oficial de la Universidad de Arkansas. El uso de dólares flex podrá limitarse hasta después del Onceavo (11 de^{mayo}) día de clases de cada semestre.

V. Cancelación o Rescisión del Contrato por parte del Estudiante

A. Estudiantes por iniciativa propia están inhabilitados para cancelar o rescindir el contrato excepto en determinadas circunstancias descritas en este documento y con previa autorización por escrito de la oficina de alojamiento universitaria.

B. Antes de iniciar el Período del Contrato, los estudiantes podrán pedir la cancelación de su contrato presentando una solicitud por escrito y firmada por la oficina de alojamiento universitaria. Para los estudiantes que no es requerido vivir en el campus y que hayan recibido aprobación de la oficina de alojamiento universitaria antes de iniciar el Período del Contrato, o aquellos estudiantes que no planean asistir a la Universidad, pueden cancelar o rescindir de este contrato y recibir un reembolso de su pago con la excepción de los cuarenta dólares (\$40) no reembolsables según los términos y fechas a continuación:

1. la Universidad podrá retener cuarenta dólares (40 dólares) si el contrato es cancelado antes de 07 de marzo de 2016. El monto devuelto sería de doscientos dólares (\$200).
2. la Universidad podrá retener ciento cuarenta dólares (\$140) si el contrato es cancelado antes de 09 de mayo de 2016. El monto devuelto sería de cien dólares (\$100).
3. la Universidad podrá retener ciento noventa dólares (\$190,00) si el contrato es cancelado antes de 20 de junio de 2016. El monto devuelto sería cincuenta dólares (\$50).
4. la Universidad podrá retener todos los doscientos cuarenta dólares (\$240) si la solicitud de cancelación del contrato se recibe después de 20 de junio de 2016.
5. Para los estudiantes que contratan después de 20 de junio de 2016, y cancelan su contrato, no recibirán reembolso alguno del pago anticipado de doscientos cuarenta dólares (\$240) a menos que cumplan con las directrices de la sección V, C.

C. Todos los pagos por adelantado serán reembolsados sólo si el estudiante presenta prueba escrita por una de las razones siguientes con la solicitud de cancelación:

1. denegación de la admisión a la Universidad.
2. incapacidad física o discapacidad que requieren la cancelación del ingreso de la Universidad.

D. Después de que el estudiante ha completado su registro de ingreso a la habitación y recibido la llave, o después de que haya utilizado el plan de alimentos, el contrato sólo puede ser terminado por el estudiante si este cancela su ingreso oficial a la Universidad. Para esto el estudiante necesita presentar una declaración por escrita de no inscripción universitaria. Si el estudiante se inscribe nuevamente durante el plazo del contrato original se anula su cancelación y todos los términos, condiciones y cargos se restablecerán.

E. En caso de cancelación de inscripción y por lo tanto terminación del contrato, después de ocupar el cuarto, los cargos aplicables a la habitación y comida pueden ser prorrateados según los siguientes terminos.

1. cargos aplicables a habitación y comida (excepto el anticipo de \$240) se prorrateara a la fecha que el estudiante comprueba oficialmente que esta fuera de la residencia, si la salida del dormitorio es anterior al 61^o día después del inicio del semestre de otoño o primavera (18 de octubre de 2016 en el otoño y 14 de marzo de 2017 en la primavera). El anticipo de doscientos cuarenta dólares (\$240) pasara a cargo de la Universidad aun cuando la cancelación del contrato sea producto de una graduación universitaria.
2. Si el estudiante cancela su inscripción universitaria y por lo tanto el contrato después del 18 de octubre de 2016 en el otoño o después del 14 de marzo de 2017 en la primavera, el estudiante se hará responsable por todos los gastos de alojamiento y alimentos para el resto del término del contrato y no se aceptaran devoluciones o ajustes a los cargos hechos.

VI. Cancelación o Rescisión del Contrato por parte de la Universidad

A. La Universidad puede rescindir este contrato y exigir al estudiante abandonar inmediatamente las instalaciones de alojamiento universitario por las siguientes razones: (1) falta de pago de cualquier tipo de cargos dentro de la fecha requerida; (2) medidas disciplinarias por parte de la Universidad, en la se

requiera del desalojo del estudiante de propiedad de la oficina de alojamiento universitario; (3) no estar registrado y por lo tanto atendiendo el número de horas-crédito requeridas; (4) faltas al reglamento de la oficina de alojamiento universitario en relación a su política, reglas y regulaciones, incluyendo pero no limitado a, la normativa universitaria del año 2016-2017 descritas en el manual del estudiante que se incorpora aquí para su referencia <http://housing.uark.edu>; (5) falta de mantenimiento a una condición sanitaria y segura en lugar asignado al estudiante; (6) incumplimiento de los términos de este contrato; (7) una emergencia o siniestro; o (8) si el estudiante es una amenaza de seguridad para sí mismo o para otros.

B. La Universidad puede cancelar o rescindir este contrato por iniciativa propia y por cualquier motivo, dando al estudiante un previo aviso de treinta 30 días. Se considerará notificado el estudiante cuando este aviso sea depositado en el correo ordinario y dirigido a la dirección de campus del estudiante o a su dirección permanente registrada en la Universidad.

C. La Universidad puede cancelar o rescindir este contrato cuando el ingreso a la Universidad haya sido cancelado o la solicitud de admisión haya sido retirada.

D. Incumplimiento para desocupar cualquier instalación de la oficina de alojamiento universitaria o dormitorio asignados a estudiantes después de ser notificados por parte de la Universidad de la terminación del contrato o en su defecto por el período de contrato vencido está estrictamente prohibido y podrá resultar en dobles cargos de alquiler si el estudiante permanece después de que el contrato haya terminado o vencido. El estudiante renuncia a todos los derechos legales de desalojo.

E. Contratos de estudiantes que no sean de primer ingreso y no se registren en el dormitorio antes de las 5:00pm en el primer día de clases pueden ser cancelados y resultar con cargos de cincuenta por ciento (50%) para su asignación del semestre de otoño.

F. Contratos de estudiantes cubiertos por el requisito de residencia en el campus que no se registren a su dormitorio antes de las 5:00pm en el primer día de clases solo serán cancelados si los estudiantes no cumplen con los requisitos de elegibilidad (véase la sección I.) Contratos de estudiantes cubiertos por el requisito de residencia en el campus que no se registren a su dormitorio antes de las 5:00pm en el primer día de clases y que todavía cumplan con los requisitos de elegibilidad no se cancelarán, y serán responsables de todos cargos del contrato.

VII. Siniestros y Emergencias

A. Se hace el mayor esfuerzo razonable para proteger a los residentes y las instalaciones administradas por la oficina de alojamiento universitario de incendio, robo u otros eventos importantes. Sin embargo, la Universidad no se responsabiliza por pérdidas o daños a pertenencias personales de los estudiantes por cualquier causa o motivo. Por otra parte, la Universidad no se hace responsable por cualquier lesión, incluyendo pero no limitada a fallecimiento de residentes o invitados, o daños a sus posesiones personales que puedan resultar del uso indebido de las instalaciones o de cualquier acto que infrinja este contrato o política de la Universidad. **Se recomienda a los estudiantes obtener un seguro de inquilinos para proteger sus posesiones.**

B. Si el dormitorio asignado al estudiante llega a quedar inhabitable debido a incendio u otro caso fortuito, la Universidad intentará reubicar al estudiante en otro dormitorio del campus, si está disponible. Si a la Universidad no le es posible reubicar al alumno a otra viviendas de la Universidad, entonces la Universidad podrá rescindir este contrato.

C. La Universidad no se hará responsable de asignar vivienda o comidas a estudiantes en caso de que se presentan condiciones completamente fuera de su control (es decir, actos de Dios, incendio, huelga, terrorismo, disturbios, etc.).

VIII. Abandono de Posesiones Personales

Posesiones personales encontradas dentro del cuarto asignado a alumnos o en el área de almacenamiento después del registro de salida, se entenderá que han sido abandonadas y serán retirados con cargo al estudiante. La Universidad no hace responsable por pérdidas o daños a cualquier posesión abandonada.

IX. Señales

Todas la señales están sujetas a el reglamento de la Universidad; en particular, los rótulos de carácter publicitario o comercial no pueden desplegarse en ventanas o superficies exteriores del cuarto asignado a estudiantes, instalaciones de la oficina de alojamiento universitario, u otros lugares.

X. Mascotas

A excepción de lo marcado por el reglamento, todos los animales domésticos (por ejemplo perros, gatos, aves, roedores, reptiles) están prohibidos en las instalaciones de la oficina de alojamiento universitario. Peces pequeños, inofensivos están permitidos, pero estos deben sacarse de la instalación durante los recesos y al final del período de contrato. A los invitados no les es permitido traer a gatos, perros y otras mascotas cuando visiten a un residente. Perros callejeros no deben ser alentados a permanecer en el área. Cualquier animal encontrado en la zona se presumirá que es callejero y será reportado para su retiro del area. Hacer caso omiso a esta disposición puede resultar en la terminación inmediata del contrato de vivienda.

XI. Derecho de Ingreso

A. Estudiantes, en sus cuartos asignados y sus pertenencias, gozan del derecho a la privacidad. Sin embargo, instalaciones administradas por la oficina de alojamiento y vivienda, habitaciones y cuartos asignados a estudiantes podrán ser inspeccionados por personal de la Universidad en casos de emergencia, mantenimiento, control de plagas, inspección de seguridad, o cuando personal de la Universidad tengan motivos razonables para creer que un estudiante puede estar infringiendo el reglamento, normativas de la Universidad, o la ley.

B. Con el fin de proporcionar mejores niveles de cuidado público en los dormitorios y otras instalaciones del campus, la Universidad tomara medidas periódicas para control de plagas. Se les notificará a los residentes por anticipado cuando se programe una fumigación, nebulización, u otro tratamiento de plagas al área asignada al estudiante. La Universidad reserva el derecho a ejercer su derecho de ingreso en estos casos.

C. Las solicitudes de mantenimiento hechas por residentes para trabajos o reparaciones en las áreas asignadas a los estudiantes otorgan al personal de la Universidad el derecho de ingreso al espacio del residente sin previo aviso.

D. Incumplimientos al reglamento de salud publica y seguridad podrá resultar en cargos administrativos, llamada de atención, o la rescisión del contrato de con la Universidad. Los incumplimientos también podrán consignarse a las autoridades correspondientes para tomar medidas necesarias.

XII. Invitados

Los residentes son responsables por el comportamiento de sus huéspedes. La Universidad se reserva el derecho de restringir el número de noches que un invitado puede pasar en cualquier dormitorio de la Universidad. La oficina de alojamiento universitario se reserva el derecho de restringir el acceso de los clientes que han infringido el reglamento de la Universidad o que presentan una amenaza para la seguridad de los residentes y de los dormitorios. Deben respetarse todas los reglamentos aplicables en relación con las personas invitadas por residentes. (Ver Hall Visitation en el 2016-2017 reglamento del estudiante)

XIII. Reglamento de los Dormitorios

Todos los residentes (excepto los asignados a departamentos u otro tipo de instalaciones) son miembros de la asociación de gobierno estudiantil de la residencia a la que se asignan. Todos los residentes de los dormitorios son los miembros del Congreso Intercolegial de Residentes (RIC). Por medio de su estructura gubernamental asignada a cada dormitorio, cada residencia es responsable de desarrollar reglamentaciones relacionadas con el comportamiento de los estudiantes que vivan en esos espacios, esto sujeto a otras políticas de la Universidad y con la aprobación de la oficina de alojamiento universitario. Todos los residentes de cada dormitorio están sujetos a los reglamentos aprobados y políticas adoptados por la Asociación de Gobierno Estudiantil y la RIC.

XIV. Firma

A. Al firmar este contrato con mi contraseña digital en el sitio de internet designado para contrataciones online, estoy comprometiéndome a entrar en contrato con la oficina de alojamiento universitaria para el año escolar 2016-2017. Entiendo que la duración del contrato comienza cuando mi dormitorio asignado es designado para la apertura oficial antes del primer día de clases en el semestre de otoño y termina a las 2:pm en el día de la ceremonia de graduación al final del semestre de primavera (mediodía a el día siguiente para estudiantes de cuarto año que se gradúan) según la sección II.

B. Mi firma indica que ha leído y entendido todos los términos y condiciones de este contrato de este año académico (incluyendo secciones I – XIII) y me comprometo a cumplir con ellos. También entiendo que esto es legalmente un contrato. Entiendo que un anticipo de doscientos cuarenta dólares (\$240) es necesario al momento de presentar mi contrato y que si lo cancelo puedo perder parte o la totalidad del anticipo según los términos del mismo. Además, entiendo que si se cancela este contrato después de la toma de posesión del cuarto debido a baja de la Universidad, seré responsable por los cargos aplicables de habitación y de comida por el resto del año académico.

Firma Digital Reglamento del Estudiante

“La traducción de este contrato por parte de la Oficina de Alojamiento Universitario de la Universidad de Arkansas se ofrece como una cortesía, a alumnos y padres, para propósitos informativos solamente. Esta traducción no pretende y no puede utilizarse como un contrato legal entre el estudiante o los padres y la Universidad de Arkansas.”

“This translation of the University of Arkansas Housing Contract is provided in Spanish as a courtesy, for informational purposes only, for students and parents. This translation is not intended and cannot be used as a legal binding contract between the student and/or parent and the University of Arkansas.”